

1408
GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

Autoriza la venta y el alzamiento de las prohibiciones que afecta a la vivienda del deudor que se indica, para el sólo efecto de transferir al beneficiado por el subsidio habitacional del "Programa Fondo Solidario de Vivienda", Operaciones Individuales 2009, previo garantizar el pago efectivo de la deuda.

EGIS SOCIEDAD BELMAR, MORENO y COMPAÑÍA LTDA. o ARASA LTDA.

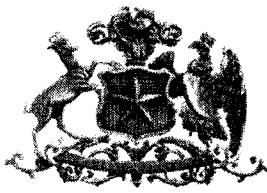
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA 02715 15. ABR. 10

Santiago,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174, de fecha 30 de Septiembre del 2005, (V. y U.) publicado en el Diario Oficial del 09/02/2006, y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios;
- b) La Resolución Exenta 9261, de 23/Diciembre/09, que aprueba nómina de seleccionados Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, entre otras a la Egis "SOCIEDAD BELMAR, MORENO y COMPAÑÍA LTDA. o ARASA LTDA. ";
- c) El oficio ORD. 702, de fecha 30/03/10, del Depto. Fondo Concursable, y la respuesta del Depto. Adm. y Normalización de Deudas contenida en el Ord. 356, de 31/03/10, en el que se informa el monto del prepago para extinguir deuda con los beneficios del D.S. 111/2007, y que debe cancelar antes del 31/12/2010, de la deudora del SERVIU Metropolitano MARTA INES LOBOS VARAS R.U.T. 10.183.609-6,
- d) Que, el caso que se indica en la nómina a la que se refiere en el visto precedente, cumple con lo señalado y significa, pago de la deuda que dicho vendedor mantiene con el Servicio, cuyo saldo es inferior al monto del subsidio habitacional otorgado al beneficiario del programa; con cargo al cual se amortizará la totalidad de dicho saldo incluido intereses en caso de mora y costas personales y procesales en el evento que el respectivo deudor hubiere sido requerido judicialmente de pago;
- e) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. Nº 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

Ramón S
06-08/10

000356

ORD. : N° _____ *111*

ANT. : Ord. N° 702 de fecha 30.03.2010.

MAT. : Informa deudas hipotecarias.

SANTIAGO, 31 MAR. 2010

A : JEFE DEPTO. FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDAS
DE : JEFE DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS

De acuerdo a lo solicitado informo a Ud., el monto de los prepagos para extinguir su deuda con los beneficios del D. S. 111/2007, de las personas que se detallan y que deben cancelar antes del 31.12.2010.

Marta Inés Lobos Varas	Rut. 10.183.609-6	12	U. F.
Gonzalo Cáceres Kennedy	Rut. 9.129.469-9	24	U. F.

*Sociedad
- Selmar, S
Moreno
y Cia Ltda
o ANASA Ltda*

Le saluda atentamente a Ud.,

Sergio Fuensalida
SERGIO FUENSALIDA SANTA MARIA
JEFE DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS

*Deuda 465
of. 201 Tigo
fno 6880203*

SFSM/JGV.
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Depto. Normalización Deudas
- Archivo.

INT

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

31 MAR 2010
1175

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "ATRICKS CONSULTORES LIMITADA" O "ATRICKS LTDA.", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "ARASA LIMITADA", "SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑIA LIMITADA", "CASA FACIL COORDINACION HABITACIONAL LIMITADA" O "CASA FACIL", "CENHABIT CENTRO DE COORDINACION HABITACIONAL LTDA.", "CHILECASAS S.A.", "SOCIEDAD CONSULTORES V & S LIMITADA" O "VEYESE LTDA.", "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" O "CALPULLI LIMITADA", "CORPORACION DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION", "DARINKA MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "AGENCIA DE SERVICIOS HABITACIONALES DARINKA MORENO", "CONSTRUCTORA EME.PE.ELE LIMITADA", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "FUNDACION DE VIVIENDAS HPH CHILE", "GESTION Y ASESORIA PARA LA VIVIENDA GESAVI S.A." O "GESAVI S.A.", "SOCIEDAD GESTION INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA", "GESTION INMOBILIARIA TU CASA S.A." O "TU CASA S.A.", "GESTORIAS Y DESARROLLOS LIMITADA", "ASESORIAS HABITACIONALES LIMITADA" O "HABITAPROP LTDA.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", "INMOBILIARIA E INVERSIONES PRONTO CASA LIMITADA" O "PRONTO CASA LTDA.", "INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A.", "INMOBILIARIA PROHOGAR S.A.", "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ACTIVA S.A.", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.", "LEGAL VIVIENDA LIMITADA" O "LEGALVI LTDA" "SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA.", "M.T.F. ASESORIAS Y ASISTENCIA TECNICA LIMITADA", "PLANIFICACION E INGENIERIA S.A." O "PLANING S.A.", "PROYECTOS DE LINEA URBANA SOCIAL LIMITADA" O "PLUS LTDA.", "RODELILLO CONSULTORES S.A.", "SANTIAGO BERTOGGIO CORTES INMOBILIARIA" O "INMOBILIARIA BERCOR E.I.R.L." O "INMOBILIARIA RENACER E.I.R.L.", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", "SERHABIT S.A.", "SERVICIOS INMOBILIARIOS EMA DEL ROSARIO A. GAJARDO HERNANDEZ E.I.R.L." O "ABICASA GESTION INMOBILIARIA E.I.R.L.", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBANEZ Y DROGUETT LIMITADA", "SOCIEDAD CONSULTORES Y PLANIFICACION LIMITADA" O "COTPLAN LIMITADA", "SOCIEDAD DE GESTION INMOBILIARIA CASABLANCA S.A.", "SOCIEDAD MI VIVIENDA S.A.", "SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LIMITADA" O "VECLARO LTDA.", "ZETA S.A.", y.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta _____/

Santiago, 08269 1000000

VISTOS:

- a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164 de fecha, 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "ATRICKS CONSULTORES LIMITADA" O "ATRICKS LTDA", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1250 de fecha, 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "ARASA LIMITADA", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 765 de fecha, 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑIA LIMITADA" Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 850, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- f) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "CASA FACIL COORDINACION HABITACIONAL LIMITADA" O "CASA FACIL" Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 888, de fecha 03 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

PROTEGE



ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.

N°	RUT	D V	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO	APORTE
1	13458045	3	LILIANA DEL CARMEN	CASTILLO GRANIFO	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA	370,00	200,00	10,00	0,00
TOTAL						370,00	200,00	10,00	0,00

ATRICKS CONSULTORES LIMITADA O ATRICKS LTDA

N°	RUT	D V	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO	APORTE	DISCAPACIDAD
1	11593378	7	SERGIO HERNÁN	OJEDA PAILANIR	ATRICKS CONSULTORES LIMITADA O ATRICKS LTDA.	350,00	200,00	10,00	0,00	20,00
2	12260579	5	YOVANNY ALEXIS	QUIROZ ESPINOZA	ATRICKS CONSULTORES LIMITADA O ATRICKS LTDA.	352,08	188,79	10,00	0,00	0,00
3	13377489	0	YANET DEL CARMEN	FIGUEROA OCARES	ATRICKS CONSULTORES LIMITADA O ATRICKS LTDA.	354,00	200,00	10,00	0,00	0,00
4	13937113	5	CLAUDIA ALEJANDRA DE LOURDES	MÁRQUEZ RUBIO	ATRICKS CONSULTORES LIMITADA O ATRICKS LTDA.	334,64	200,00	10,00	0,00	0,00
5	14480853	3	ALEJANDRA SOLANGE	LEIVA SUAZO	ATRICKS CONSULTORES LIMITADA O ATRICKS LTDA.	370,00	108,70	10,00	0,00	0,00
TOTAL						1.760,72	897,49	50,00	0,00	20,00

SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA

N°	RUT	D V	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO	APORTE
1	6926629	0	ROSA ESTER	VILLACURA MUÑOZ	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA	354,00	200,00	10,00	0,00
2	7012183	2	RUTH CECILIA	AVALOS MONCADA	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA	370,00	200,00	10,00	0,00
3	8302178	0	XIMENA ESTER	SOBARZO SOTO	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA	370,00	200,00	10,00	0,00
4	8445824	4	FILOMENA ISABEL	TERÁN SILVA	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA	332,00	200,00	10,00	38,00
5	8878376	K	SANDRA PAMELA	ARAVENA MÉNDEZ	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA	352,00	200,00	10,00	0,00
6	10074773	1	ROSA ELIANA	CABRERA IBARRA	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA	320,00	200,00	10,00	0,00
7	10512901	7	MARÍA EUGENIA	ARAYA RIQUELME	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA	320,00	200,00	10,00	0,00
8	12046104	4	URSULA SUSANA	LOBOS PASTENE	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA	354,00	200,00	10,00	0,00
9	12047912	1	VÍCTOR JAVIER	OLMEDO QUEVEDO	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA	344,00	200,00	10,00	0,00
10	12335947	K	GLORIA LILIANA	MILLAHUAL NAHUEL	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA	370,00	183,00	10,00	76,00